PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - 2021





Tabla de contenido

1.	INTRODUCCION3
2.	MARCO NORMATIVO4
3.	OBJETIVOS6
3.1.	OBJETIVO GENERAL6
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS6
4.	ALCANCE
5.	METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO7
5.1.	Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano7
5.1.1. Da	tos perfil sociodemográficos7
	Cargo actual:7
5.1.1.2. E	Estado civil:8
5.2.	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo15
5.3.	Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias15
5.4.	Informe condiciones de salud de los funcionarios de la entidad16
5.5.	Informe de seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Decreto No. 1072 de 2015)
6.	ESTRATEGIA PARA LA FORMULACION
6.1. LINE	EAMIENTOS GENERALES
6.1.1. Ad	ministración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:18
6.1.1.1.	Actualización de la presentación para la Inducción y reinducción del SG-SST a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación18
6.1.1.2. F	Realizar un informe con respecto a la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia del SG-SST año 202018
6.1.1.3. F	Realizar la actualización de la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo18
6.1.1.4. 8	Seguimiento con el área de Gestión contractual para la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, así como la selección de proveedores y contratistas con respecto a la implementación del SG-SST, desde la presentación del oferente18
6.1.2.	Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:19
6.1.3.	Subprograma de higiene y seguridad industrial:
7.	PLAN DE TRABAJO
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SG-SST





1. INTRODUCCION

El modo de proceder de los trabajadores es un factor fundamental hacia la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Por esta razón se hace necesario que todos los funcionarios y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, asuman su responsabilidad, y compromiso hacia el autocuidado, en la aplicación de las medidas de seguridad, y todas las medidas que permitan controlar los riesgos a los cuales se exponen los trabajadores y que pueden generar accidentes y/o enfermedades laborales.

La Agencia Nacional de Tierras está comprometida con la aplicación del Decreto No. 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el cual definió las directrices para los empleadores públicos, con el fin de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con cobertura sobre los trabajadores dependientes y contratistas.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que está en proceso de implementación definitiva, según lo señalado en las fases de adecuación y transición de los estándares mínimos impartidos en la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, la Agencia Nacional de Tierras debe adoptar un proceso de adecuación que sea por etapas de acuerdo con el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), el cual debe estar fundamentado en el cumplimiento de las obligaciones legales, la promoción de la salud, la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye los siguientes elementos principales:

- Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Los cuales tienen como objetivo reconocer, evaluar, controlar y prevenir los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de la población de trabajadores dependientes y contratistas de la Entidad.

Con base en las acciones que se han identificado en los elementos citados anteriormente, la Agencia Nacional de Tierras se compromete a destinar los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos requeridos para la planeación, ejecución, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.





2. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 1622 de 2013: "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1523 de 2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1562 de 2012: "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- ✓ Ley 1438 de 2011: "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1010 de 2006: "Por la cual se definen, previenen, corrigen y sancionan las diversas formas de agresión, maltrato, trato ofensivo y desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública".
- ✓ Ley 776 de 2002: "Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- ✓ Ley 100 de 1993: "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 9 de 1979: "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
- ✓ Decreto No. 052 de 2017: "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- ✓ Decreto No. 171 de 2016: "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".





- Decreto No. 1072 de 2015: "Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo".
- ✓ Decreto No. 0472 de 2015: "Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales".
- Decreto No. 2463 de 2001: "Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez".
- ✓ Decreto No. 1295 de 1994: "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- ✓ Decreto No. 614 de 1984: "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país".
- Resolución No. 652 de 2012: "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 1918 de 2009: "Por la cual se modifica la Resolución No. 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales".
- Resolución No. 2646 de 2008: "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".
- Resolución No. 1401 de 2007: "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
- Resolución No. 1016 de 1989: "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".
- Resolución No. 2013 de 1989: "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (Actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional)".







- Resolución No. 1016 de 1989: "Reglamento de organización y funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional".
- Resolución No. 2013 de 1986: "Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo".
- Resolución No. 2400 de 1979: "Estatuto de Seguridad Industrial".
- Resolución No. 0312 de 2019: "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".
- ✓ Resolución No. 0666 de 2020: "Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19".

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Propender por la seguridad de nuestros funcionarios y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, desarrollando actividades tendientes a lograr condiciones de trabajo seguras y saludables en la Agencia Nacional de Tierras, a través de la promoción y prevención de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos, con el fin de evitar que se presenten accidentes, incidentes y enfermedades laborales entre otros escenarios que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Prevenir accidentes y enfermedades laborales, que podrían ocurrir como consecuencia a la exposición a diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las actividades laborales.
- Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST y la revisión por la alta dirección.
- ✓ Implementar buenas prácticas de bioseguridad que permitan el fortalecimiento y la prevención de posibles contagios al interior de la entidad y en representación de la agencia de enfermedades respiratorias asociadas a la pandemia del COVID -19.
- ✓ Fomentar una cultura de autocuidado donde todos los niveles de la organización participan activamente en las diferentes etapas según el ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).





4. ALCANCE

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST tiene cobertura respecto de todos los colaboradores independientemente de su forma de vinculación con la Agencia Nacional de Tierras, tanto en el nivel central, sedes ubicadas en Bogotá D.C., como en las Unidades de Gestión Territorial y Puntos de Atención de Tierras.

5. METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la construcción del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con vigencia 2021, se tuvo en cuenta la siguiente información:

5.1. Encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano

Del 5 de enero del año 2021 al 15 de enero de la misma anualidad, se realizó una encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano, a través del correo electrónico institucional, a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, con respecto a la Evaluación Plan de Desarrollo del Talento Humano 2020 (Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo), en el ejercicio se contó con la participación de 149 colaboradores que respondieron dicha encuesta y autorizaron el uso de la información suministrada.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

5.1.1. Datos perfil sociodemográficos

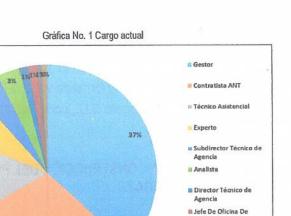
A continuación, se comparte la información del perfil sociodemográfico de los colaboradores encuestados:

5.1.1.1. Cargo actual:

De los colaboradores que respondieron la encuesta el 70% corresponde a los funcionarios y el 30% son contratistas, del 100% de los colaboradores que respondieron la encuesta el 37% tiene cargo de Gestores, el 30% son contratistas, el 15% tiene cargo de Técnico Asistencial, el 7% son Expertos, 4% son Subdirectores Técnicos de Agencia, el 3% son Analistas, el 4% ocupa los cargos de: Director General de Agencia, Secretario General, jefe de oficina de la agencia y directores Técnicos de Agencia.







Agencia

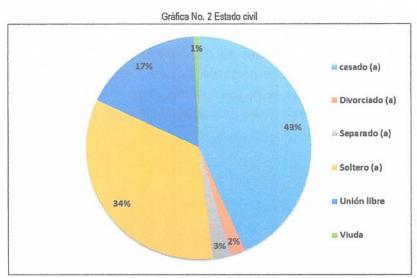
Director General De
Agencia

Secretario General de
Agencia

Fuente: Subdirección de Talento Humano

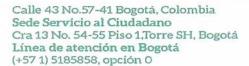
5.1.1.2. Estado civil:

65 Colaboradores respondieron que son casados representando el 43% de los servidores de la entidad, 51 colaboradores respondieron que son solteros, esto equivale al 34% de los servidores de la entidad, por otro lado, 26 colaboradores de los encuestados respondieron que conviven en unión libre, lo que representa el 17% de los servidores públicos, 4 colaboradores de los encuestados respondieron que son separados, lo que representa el 3% de los servidores públicos, 3 colaboradores de los encuestados respondieron que son divorciados, lo que representa el 2% de los servidores públicos y 1 colaborador de los encuestados respondió que es viuda, lo que representa el 1% de los servidores públicos.



Fuente: Subdirección de Talento Humano





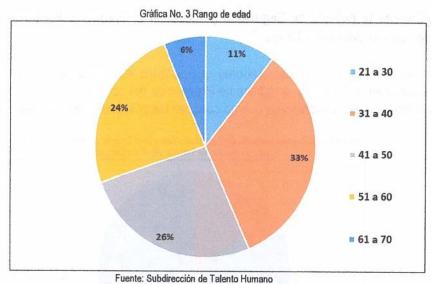






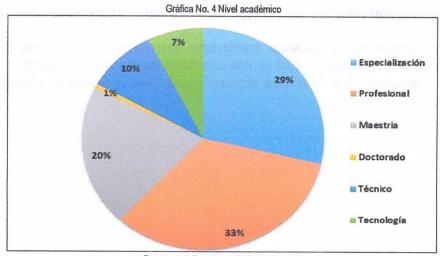
5.1.1.3. Rango de edad:

En el rango de edad se puede evidenciar que la mayor población se encuentra entre los 31 - 40 años con el 33% de los colaboradores encuestados, el 26% de los encuestados están en el rango de edad entre los 41 -50 años, el 24% de los encuestados se encuentra en el promedio de edad de los 51 - 60 años, el 11% de los encuestados se encuentra en el rango de edad de los 21 - 30 años, y el 6% de los encuestados se encuentra en el rango de edad de los 61 - 70 años.



5.1.1.4. Nivel académico:

Se evidencia que la mayor parte de los colaboradores encuestados de la Agencia han alcanzado títulos de posgrado, la distribución por nivel académico es la siguiente: el 33% bajo la modalidad de Profesional, el 29% con Especialización, el 20% son Maestría, el 10% son técnicos, el 7% tienen tecnologías y el 1% doctorado.



Fuente: Subdirección de Talento Humano



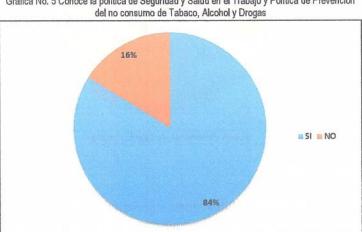


5.1.2. Percepción sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

De acuerdo con la encuesta de Evaluación y Diagnóstico para el Desarrollo del Talento Humano, realizada durante los días 05 de enero hasta el 15 de enero de 2021 a continuación se detalla el contenido de la percepción que tiene los colaboradores frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5.1.2.1. ¿Conoce la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política de Prevención del no consumo de Tabaco. Alcohol y Drogas?

A esta pregunta el 84% de los colaboradores encuestados respondieron que si conocen la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Política de Prevención del consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas, y el 16% de los colaboradores respondieron que no conocen las políticas anteriormente mencionadas.



Gráfica No. 5 Conoce la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política de Prevención

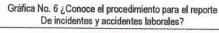
Fuente: Subdirección de Talento Humano

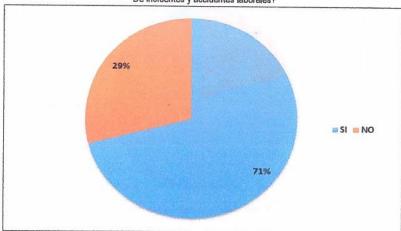
5.1.2.2. ¿Conoce el procedimiento para el reporte de incidentes y accidentes laborales?

El 71% de los colaboradores encuestados manifestaron que conocen el procedimiento para reporte de incidentes y accidentes laborales, lo cual es una cifra bastante importante, mientras que el 29% de los colaboradores manifestaron que no conoce el procedimiento para el reporte de incidentes y accidentes laborales.



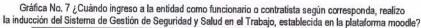


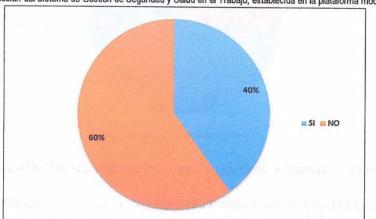




5.1.2.3. ¿Cuándo ingreso a la entidad como funcionario o contratista según corresponda, realizó la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en la plataforma moodle?

El 40% de los colaboradores encuestados manifestaron que sí realizaron la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo el 60% de los colaboradores reportaron que no han recibido la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que es una oportunidad de mejora para la implementación del plan de trabajo del presente año.





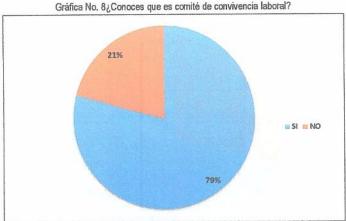
Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.1.2.4. ¿Conoces que es comité de convivencia laboral?

El 79% de los encuestados manifestó que sí conoce el comité de convivencia laboral, mientras que el 21% de los encuestados reportaron que no conoce que es el comité de convivencia laboral.

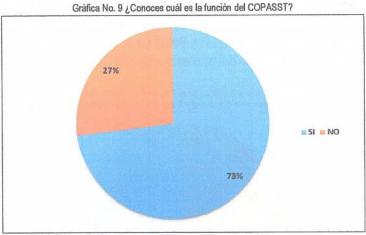






5.1.2.5. ¿Conoces cuál es la función del COPASST?

A esta pregunta el 73% de los colaboradores respondieron que sí conoce cuál es la función del COPASST, mientras que el 27% de los colaboradores respondieron que no conocen cual es la función del COPASST.



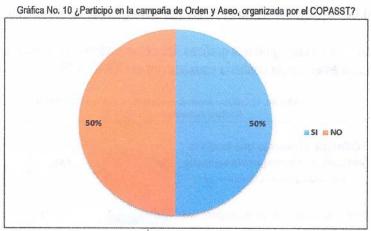
Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.1.2.6. ¿Participó en la campaña de Orden y Aseo, organizada por el COPASST?

Cabe resaltar que dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID -19 durante la vigencia del año 2020, no se asistió de manera continua a las instalaciones de la ANT por lo tanto, el 50% de los colaboradores encuestados asistió presencialmente porque así lo requirió el ejercicio de las funciones u obligaciones, y adelantaron la campaña de orden y aseo organizada por la entidad.





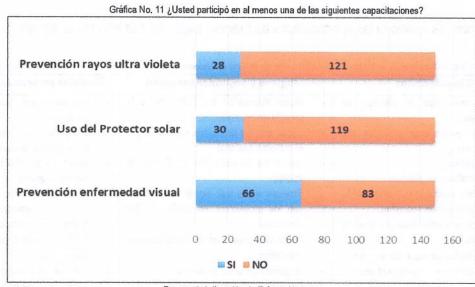


5.1.2.7. ¿Usted participó en al menos una de las siguientes capacitaciones?

Frente a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo programadas por la entidad los colaboradores participaron de la siguiente manera:

- ✓ Prevención enfermedad visual: 66 colaboradores
- ✓ Uso protector solar: 30 colaboradores
- ✓ Prevención rayos ultravioleta: 28 colaboradores

De acuerdo con la información recolectada en la encuesta, se llegó a la conclusión de que se puede fortalecer la estrategia con el fin de lograr una mayor participación de los colaboradores en las capacitaciones programadas en la presente vigencia.



Fuente: Subdirección de Talento Humano



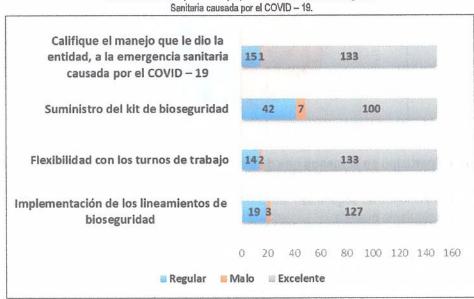




5.1.2.8. Califique el manejo que le dio la entidad a la emergencia sanitaria causada por el COVID - 19.

Como se puede evidenciar en las siguientes gráficas, los colaboradores estuvieron satisfechos con el manejo que le dio la entidad a la emergencia sanitaria causada por el COVID – 19.

Gráfica No. 12 Califique el manejo que le dio la entidad a la emergencia



Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.1.2.9. Indique los aspectos en los cuales considera podemos mejorar respecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021

A continuación, se relaciona las oportunidades de mejoras sugeridas por los colaboradores:

Cuadro No. 1 Indique los aspectos en los cuales considera podemos mejorar del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021

	Capacitaciones		Higiene y seguridad industrial	N	ledicina preventiva y del trabajo
1	Realizar más Tips o pildoras de conocimiento.	1	Mayor interacción del COPASST y la brigada de emergencias.	1	Pausas activas para hacer en el teletrabajo.
1	Extender conocimiento a todos los colaboradores.	1	Seguir con los protocolos ordenados por el gobierno nacional.	1	Campaña de lineamientos de bioseguridad, autocuidado.
1	Capacitaciones.	1	Elementos de seguridad en el área de	1	Ajustar los puestos de trabajo a las
1	directivas/rol/responsabilidad.		trabajo.		normas vigentes.
1	Capacitación participativa y elección de líderes o gestores de seguridad.	1	Proteger a los que atendemos público, con los protectores en acrílico en los	1	El acompañamiento a las personas con recomendaciones o
1	Mayor difusión y actividades prácticas de		escritorios,		restricciones médicas.
	prevención.	1	Revisiones periódicas de las condiciones	1	Perfil psicológico. riesgo
1	Realizar charlas para que los servidores		del edificio.		psicosocial.
	tengan compromiso y apoyen el sistema	1	Seguridad personal en territorio	1	Verificar en puestos de trabajo de
	de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	1	Dotaciones de elementos de bioseguridad de forma periódica para el personal y		todas las sedes riesgos por postura corporal o afectación por defectos
1	Tips de seguridad para salidas a campo		actividades que lo requieran.		en sillas,





Capacitaciones	Higiene y seguridad industrial	Medicina preventiva y del trabajo					
mediante campaña. ✓ Reiterar en la capacitación sobre cómo reportar un accidente de trabajo, ya que	 ✓ Tener en cuenta los riesgos a los que se está expuesto en campo. ✓ Mejorar algunas medidas técnicas 	e appeared in the control of the control					
cada año llega personal nuevo que desconoce el tema. ✓ Socializar el seguimiento al	preventivas en materia de salud audiovisual y de ambiente (temperatura de la oficina).						
diligenciamiento del reporte diario de covid.	 ✓ Cumplir con las recomendaciones del mapa de riesgos elaborado con apoyo de 						
 Incluir en el tema a los contratistas directos y no directos para que todos hablemos el mismo idioma laboral. 	la Arl. ✓ Conocer más el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.						
 Pequeños videos con indicaciones y lineamientos de aspectos relacionados a la salud y seguridad en el trabajo. 							
	A CAR THE STATE OF THE STATE OF						

anami at a

5.2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo

La matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo, es uno de los insumos para la proyección del plan de trabajo del año 2021, para el año 2020 se realizó la actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con respecto al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), esta es una herramienta que nos permite medir objetivamente los peligros y evaluar los riesgos asociados a las actividades que desarrollan los trabajadores en su lugar de trabajo, para determinar las medidas de intervención se establece si el riesgo se puede: eliminar, sustituir, realizar controles de ingeniería, señalizar o gestionar los controles administrativos, las matrices se elaboraron bajo la metodología de la GTC 45 del 2012.

Una vez actualizadas las matrices, se evidenciaron las recomendaciones en los controles administrativos, cabe resaltar que muchos de estos ya se están ejecutando, y son objeto de continuidad:

- ✓ Taller de Higiene Postural
- ✓ Implementar sistema de almacenamiento y programa de orden y aseo
- ✓ Tips de prevención en riesgo eléctrico
- ✓ Recomendaciones sobre el cumplimiento del esquema de vacunación, capacitación en riesgo biológico, usar ropa de manga larga.
- ✓ Capacitación o Tips de prevención en términos generales de seguridad vial (actores de la vía)
- ✓ Capacitación en manejo de hechos violentos
- ✓ Programa de gestión de riesgo psicosocial
- ✓ Capacitación riesgo público.

5.3. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias

Teniendo en cuenta la contingencia de la emergencia sanitaria, la Subdirección de Talento Humano mediante memorando 20206100265063 del 9 de noviembre de 2020, solicitó a la oficina de planeación la modificación del plan de trabajo anual puesto que diferentes actividades debían ejecutarse presencialmente en las sedes





de la entidad, y dado que su desarrollo y retroalimentación corresponde a un insumo necesario para la proyección del plan de trabajo, se retomaran en la presente vigencia.

A continuación, se describen las oportunidades de mejora para el análisis de vulnerabilidad:

Cuadro No. 2 Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias

ORGANIZACION	CAPACITACION	DOTACION
 ✓ Conformación de un comité de emergencias. ✓ Asignar funciones que estén respaldadas por la alta gerencia. ✓ Realizar un plan para la reducción de la Vulnerabilidad. ✓ Implementar Plan de Prevención y Atención de Emergencias y de Evacuación documentado y aprobado por la alta gerencia. ✓ Designación de otros grupos de apoyo como Coordinadores de Evacuación. ✓ Designación de lugares para establecer un A.C.V (Área de Clasificación de Víctimas). ✓ Establecer lugares alternos para los 2 anteriores puntos. 	 ✓ Capacitación en Administración de Emergencias a los integrantes del Comité de Emergencias. ✓ Capacitaciones a los coordinadores de evacuación y sus funciones. ✓ Divulgación de los puntos de encuentro internos, externos y los puntos de encuentro alternos. 	Asignar distintivos para el Comité de Emergencias, Puesto de Comando, Área de Concentración de Víctimas, y demás áreas a establecer de acuerdo con metodología Sistema Comando de Incidentes.

Fuente: Planes de prevención preparación y respuesta ante emergencias - Subdirección de Talento Humano

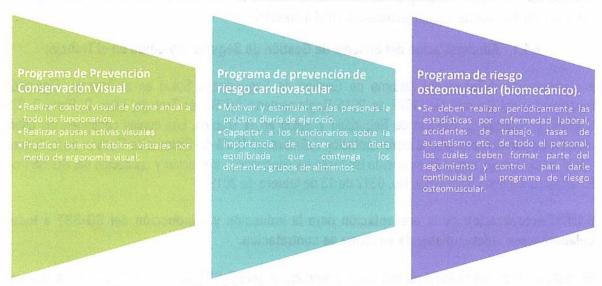
5.4. Informe condiciones de salud de los funcionarios de la entidad.

Se realizó la revisión del informe de condiciones de salud, de los exámenes medico ocupacionales de ingreso y periódicos, practicados a los funcionarios en el año 2020 por parte de la IPS Unimsalud, los cuales tiene las siguientes recomendaciones:





Cuadro No. 3 Informe condiciones de salud de los funcionarios de la entidad.



Fuente: informe de condiciones de salud IPS Unimsalud.

5.5. Informe de seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Decreto No. 1072 de 2015).

En el primer semestre del año 2020, la Oficina de Control Interno realizó una auditoria de seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con las siguientes recomendaciones las cuales serán tenidas en cuenta para la implementación del plan de trabajo de 2021.

- ✓ El plan de trabajo anual debe ser firmado por el representante legal como lo establece el parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.17 de Decreto No. 1072 de 2015.
- ✓ Seguir promoviendo prácticas que permitan el fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo.

6. ESTRATEGÍA PARA LA FORMULACIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se diseña y ejecuta con la intervención de la ARL Positiva, corredor de seguros ITAU, recursos financieros, técnicos y tecnológicos propios de la entidad.

Cada una de las actividades diseñadas para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante la vigencia 2021, se ha estructurado con el propósito de generar una cultura de autocuidado, basada en el comportamiento de los trabajadores de la Agencia, todas estas actividades están encaminadas a controlar y prevenir los riesgos a los que pudiesen estar expuestos los colaboradores de la entidad.

6.1. LINEAMIENTOS GENERALES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está diseñado y se implementará de







acuerdo con los siguientes programas, teniendo en cuenta todo lo relacionado en la metodología para la construcción del plan de trabajo enunciados en el numeral 5.

6.1.1. Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Siguiendo los lineamientos del Decreto No. 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Titulo 4 Capitulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los cuales contienen las diferentes estrategias para llevar a cabo la implementación definitiva del 100% del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST con los Estándares Mínimos Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019.

6.1.1.1. Actualización de la presentación para la Inducción y reinducción del SG-SST a todos los colaboradores independiente de su forma de contratación.

Se realizará la actualización de la inducción y reinducción del SG-SST, esto con el fin de darles alcance a los contratistas personas naturales y jurídicas, quienes podrán realizarlo a través de la plataforma Moodle.

6.1.1.2. Realizar un informe con respecto a la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia del SG-SST año 2020.

Es importante que todos los trabajadores conozcan las actividades realizadas en el año 2020 del SG- SST, para esto se realizara una presentación y se utilizaran los medios de comunicación destinados por la ANT para darlo a conocer a todos los trabajadores de la entidad independiente de su forma de contratación y/o vinculación.

6.1.1.3. Realizar la actualización de la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que la normatividad legal del SG-SST se actualiza constantemente, es importante tenerlo proyectado en el plan de trabajo para sus respectivas actualizaciones.

6.1.1.4. Seguimiento con el área de Gestión contractual para la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, así como la selección de proveedores y contratistas con respecto a la implementación del SG-SST, desde la presentación del oferente.

Reunión con el área de Gestión contractual, con el fin de ajustar los procedimientos internos del SG- SST con los procesos de contratación que lleva a cabo dicha dependencia.

6.1.1.5. Revisión y/o actualización de la forma GTHU-Política-002 política de prevención de no consumo de tabaco alcohol y drogas ver. 3.

Teniendo en cuenta que dicha Política no fue revisada ni ajustada el año anterior, se hace necesario hacer una actualización al documento.







6.1.1.6. Actualización de la forma GTHU Política 001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ver. 4.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto No. 1072 de 2015, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse será actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como de la entidad.

6.1.1.7. Seguimiento y control de los indicadores de estructura proceso y de resultado

Tal y como lo indica el Decreto No 1072 de 2015 es importante hacer un seguimiento trimestral del cumplimiento de los indicadores de estructura proceso y de resultado.

A continuación, se describe las actividades en las cuales se trabajará en cada uno de los subprogramas:

6.1.2. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:

El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad la promoción de la salud de los trabajadores, mediante la prevención y control de los riesgos laborales, dado lo anterior se propone implementar las siguientes actividades:

6.1.2.1. Actualización registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente se hace necesario, actualizar trimestralmente la base de datos del registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.

6.1.2.2. Dar continuidad al programa riesgo biomecánico

Teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de condiciones de salud, se debe dar continuidad a este programa tan importante, para prevenir futuras enfermedades osteomusculares de toda la población trabajadora de la entidad con las siguientes actividades:

- ✓ Semilleros preventivos
- ✓ Grupo de Escuelas de Desórdenes Musculo Esqueléticos
- ✓ Capacitaciones

6.1.2.3. Dar continuidad al Programa de Gestión en conservación visual.

El objetivo principal es proteger a la población trabajadora de la entidad de lesiones oculares y alteraciones de la visión (de origen profesional y común) mediante identificación y control de los factores de riesgo, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, rehabilitación y educación de los sectores comprometidos, para lo cual se tendrá en cuenta el informe de condiciones de salud.







6.1.2.4. Seguimiento programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable.

Las enfermedades cardiovasculares pueden tener un origen congénito, cuando la persona nace con la enfermedad, o adquirido durante el transcurso de su vida, usualmente en consecuencia de hábitos no saludables. Algunas de las enfermedades que comprenden son el ataque al corazón, enfermedad coronaria, hipertensión, arritmias y fallo cardiaco, entre otras, pero, sobre todas ellas, la aterosclerosis a nivel del corazón y de los vasos sanguíneos.

De igual manera es importante realizar campañas educativas por medio de charlas, banners que concienticen a los funcionarios y contratistas sobre el daño originado por el cigarrillo, el tabaco y las diferentes sustancias psicoactivas, así como las consecuencias en el organismo y la importancia de mantener estilos de vida saludable.

6.1.2.5. Programación de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato.

Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

Se realizará la programación de los diferentes exámenes médicos ocupacionales según se requiera para los servidores de carrera administrativa, libre nombramiento, provisionales.

6.1.3. Subprograma de higiene y seguridad industrial:

El Subprograma de higiene y seguridad industrial es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo, para este subprograma se proyecta el siguiente plan de trabajo:

6.1.3.1. Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo

Realizar la actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo, periódicamente, esto con el fin de darlos a conocer al COPASST y entes de control.

6.1.3.2. Divulgación de la forma para el reporte de actos y condiciones inseguras

Realizar la divulgación de la forma para el reporte de actos y condiciones inseguras que debe realizar cualquier trabajador independiente de su forma de contratación, esto debido a que año tras año ingresan nuevos trabajadores a la entidad y por lo tanto se debe hacer la divulgación de la forma.

6.1.3.3. Seguimiento a las inspecciones de seguridad y compra de los equipos para el manejo de las emergencias, en las sedes ubicadas en Bogotá D.C v las UGT'S





Las inspecciones de seguridad se entienden como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, que encierran la posibilidad de generar problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo. Identificar acciones inapropiadas de los trabajadores que pueden tener consecuencias potencialmente dañinas para la salud del trabajador, los efectos indeseados de cambios introducidos en el proceso productivo o en los materiales.

Además, se debe proponer soluciones a los hallazgos encontrados, los informes serán enviados a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

6.1.3.4. Convocatoria inscripción y elecciones Comité de Convivencia Laboral

Teniendo en cuenta que los miembros elegidos en el actual comité tienen vigencia hasta marzo de 2021, se requieren realizar las elecciones de los nuevos integrantes por parte de los trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, la vigencia de la elección de los nuevos miembros del comité será entre 2021–2023.

6.1.3.5. Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de la vigencia del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se realizará la convocatoria para las elecciones y conformación de dicho comité para el período 2021 – 2023.

6.1.3.6. Rendir informe de los resultados al COPASST de condiciones de salud de los exámenes médicos ocupacionales practicados a los funcionarios en el año 2020.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es importante que los miembros del comité conozcan el informe de condiciones de salud, que se deriva de cada uno de los exámenes médicos practicados tanto de ingreso como periódico.

6.1.3.7. Convocatoria para ampliación de la brigada de Emergencias y el reglamento de los brigadistas.

Es imprescindible para la entidad contar con su equipo de brigada de emergencias, los cuales están compuestos en su mayoría por contratistas, teniendo en cuenta su rotación se debe realizar nuevamente su conformación para el presente año, proceso al cual se pueden presentar funcionarios y contratistas.

6.1.3.8. Tips para prevención del Riesgo en las salidas al campo

Con el fin de dar continuidad al protocolo de seguridad salidas a campo, elaborado en el año 2018, se hace necesario crear estrategias de divulgación para todos los funcionarios y contratistas que realizan las salidas a campo, para así prevenir, accidentes e incidentes de trabajo.







6.1.3.9. Actualización de la Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración de los riesgos de las sedes ubicadas en Bogotá D.C. las UGT'S y PAT

Actualización de los peligros y los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciendo los controles necesarios para la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

6.1.3.10. Publicación Banner Tips de prevención COVID - 19

Tenemos un nuevo riesgo biológico del cual estamos aprendiendo como prevenirlo, por lo tanto, la entidad tiene la responsabilidad de lanzar diferentes estrategias de comunicación para disminuir el riesgo de contagio de sus trabajadores.

6.1.3.11. Entrega de los Elementos de Protección Personal para la prevención del COVID -19

Como estrategia de la prevención se deben suministrar los diferentes elementos de protección personal a los colaboradores, los cuales son de obligatorio uso dentro de las instalaciones de la ANT y en representación de la misma.

6.1.3.12. Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad

Actualizar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en las UGT y PAT.

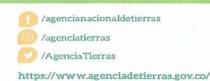
6.1.3.13. Elección de líderes o gestores de seguridad

Con la finalidad de contar con colaboradores que sirvan de enlace con los programas que tiene a cargo la Subdirección de Talento Humano, se integrará a los gestores de bienestar para que también sean gestores de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.1.3.14. Asignar las funciones al Comité de Emergencias con la formalización por la alta dirección y capacitarlos en el mismo

Se hace necesario contar con el comité de emergencias conformado mediante acto administrativo expedido por la Directora General, cuyas funciones principales sean planear, ejecutar y evaluar las acciones encaminadas a la prevención y control de las emergencias que se puedan presentar en las sedes, UGT y PAT donde la ANT tiene presencia real, es por esto que la entidad programa su simulacro como mínimo una vez al año, con el fin de que todos sus colaboradores y funcionarios, participen y se preparen.





6.1.3.15. Participar en el Simulacro Distrital programado

Participar en los simulacros nos permite prepararnos en el eventual caso que se presente una emergencia real, es por esto que la entidad programa su simulacro como mínimo una vez al año, con el fin de que todos sus colaboradores y funcionarios, participen y se preparen.

6.1.3.16. Implementar un instructivo con respecto el almacenamiento de la mercancía, que incluya Tips de orden y aseo y la separación de los productos de acuerdo al nivel de riesgo.

Establecer las normas de almacenamiento, con el fin de disminuir el riesgo de golpes por caída de objetos, daño o pérdida de equipos, contaminación cruzada e incidentes en general por inadecuado almacenamiento de materiales y equipos.

6.1.4. CAPACITACIONES

Como apoyo a la ejecución de los subprogramas de higiene y seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo se realizarán las siguientes capacitaciones, las cuales estarán dirigidas a todos los colaboradores de la agencia independiente de su forma de vinculación:

- ✓ Prevención de enfermedades osteomusculares y cuidado de manos.
- ✓ Prevención de enfermedades visuales.
- ✓ Hábitos de vida saludable.
- ✓ Capacitación a los miembros de los comités Convivencia Laboral y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brigada de emergencias.
- Sensibilización para prevención del acoso laboral
- Seguridad vial Prevención de riesgo Público.

7. PLAN DE TRABAJO

A continuación, se relaciona el plan de trabajo anual:





Cuadro No. 4 plan de trabajo



PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2021 - ANT

0%

Prevenir accidentes y enfermedades laborales, como consecuencia a la exposición de los diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las actividades laborales.

Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST y la revisión por la alta dirección.

Implementar buenas prácticas bioseguridad que permitan el fortalecimiento y la prevención de posibles contagios al interior de la antidad y en representación de la agencia de enfermedades respiratorias asociadas a la pandemia del COVID-19

Fomentar una cultura del autocuidado donde todos los niveles de la organización participan activamente en las diferentes etapas según et ciclo PHVA del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dando así cumplimiento al Decreto1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Titulo 4 Capitulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 0312 de 2019 por la cual se define los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir en un 90% con las actividades del programa de gestión

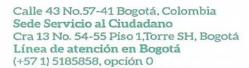
Cobertura del programa Igual al 100% (Asegurar la cobertura de los programas y procedimiento en todos los centros de trabajo de la Agencia.)

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está dirigido a presenar y conservar el estado de salud de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas independientes de su forma de contratación, con cobertura en la sedes ubicadas en Bogotá D.C. y las ciudades donde tiene presencia la ANT.

URSOS Los recursos con los que cuenta la entidad son los siguientes: propios, reinversión de la ARL Positive, apoyo del corredor de seguros ITAU.

LINEAMIENTO 5 GENERALES	Actividad	RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agesto	Septiambra	Octubre	Naviersbre	Dictombra	Act. Programadas	Ejecutadas
ION DE	Actualización de la presentación para la Inducción y reinducción del SG-SST a todos los trabajadores cindependiente de su forma de contratación.	Profesional SST - Capacitaciones													1	0
E GEST	Realizar un informe con respecto la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia del SG-SST P año 2020.														1	0
MA D	Realizar la actualización de la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo.	Profesional SST													1	0
ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Seguimiento con el área de Gestión contractual para la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, así corno la selección de provaedores y contratistas con respecto a la Implementación del SG-SST, desde la presentación idel oferente.	Profesional SST - Subdirectora de Falento Humano			MT.										1	0
RACIO	Revisión y/o actualización de la forma GTHU-Politica- DO2 política de prevención de no consumo de tabaco F alcohol y drogas ver. 3	Profesional SST													1	0
ADMINIST	Actualización de la forma GTHU Política 001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ver. 4	Profesional SST													1	0
	Seguimiento y control de los indicadores de estructura proceso y de resultado.	Profesional SST												11.1	4	0
ABAJO	Actualización registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.	Profesional SST													3	٥
DE MEI DEL TR		Profesional SST - ARL Positiva													3	0
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Dar continuidad al Programa de Gestión en conservación visual.	Profesional SST - ARL Positiva							36.5			100			2	0
	Seguimiento programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable.	Profesional SST - ARL Positiva													2	0
	Programación de los exémenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos l en desarrollo del Contrato.	Profesional SST													11	0











Ejecutadas



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Cra 13 No. 54-55 Piso 1,Torre SH, Bogotá Línea de atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0





0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0%



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SG-SST

Con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo se formula el indicador de cumplimiento.

> Actividades programadas en el mes Actividades ejecutadas en el mes

MYMONY C MARTÍNEZ CÁRDENAS DIRECTORA GENERAL

Aprobo: Revisaron:

Proyectó:

Carbos Alberto Salinas Sastre, Secretario General,
Marina Segura Sáenz, Subdirectora de Talento Humano
Edgar Alfredo Gutiérrez, Contratista Secretaria General
Luz Delly Jaramillo Giraldo, Contratista Subdirección de Talento Humano
Libencia de Salud ocupacional N. 14872 de 25/11/2013 SDS
Yolanda Marganta Sánchez Gómez, Experto Dirección General
Annie Carpina Azrain Galla, Contratista Disrección Canarel Annie Carolina Araujo Gallo, Contratista Dirección General

Vo.Bo:



